RESOLUCIÓN

Resolución nº: 954/2023
Fecha Resolución: 04/10/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 40/2023 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIÓN FAMILIA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 40/2023, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención de fecha 4 de octubre de 2023, de acuerdo con la memoria justificativa de igual fecha, en virtud de Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla nº 433/2023, de 26 de junio por la que se aprueba la concesión al Ayuntamiento de Almensilla de las ayudas económicas familiares siguientes: familia G.O, total ayuda 2.070 €, CONCEPTO: Ayuda periódica. Necesidades básicas. Suministros básicos. Mobiliario y enseres básicos de la vivienda.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 35/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución n.º 4333 Familia G.O.
GFA 23023037

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
461	Transferencia corriente de la Diputación Provincial	2.070,00 €.-

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euro
23100- 480.00	Asistencia social primaria. Ayudas a familia	2.070,00 €.-

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde,

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	tSGa5+dRWC0NxUfcEf+qcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	04/10/2023 09:44:43
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	04/10/2023 09:25:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tSGa5+dRWC0NxUfcEf+qcg==		